

Rawson (Chubut), 16 de Noviembre de 2012

Dictamen N° 219/12 CF

Ref.: Expte. 31933/12 T.C. – A.V.P. – Construcción de muros de hormigón y colocación de barandas de seguridad Autodromo Gran San Martín Cro. Rivadavia.

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 03501/2012 – fs. 26 - se aprueban los pliegos de bases y condiciones, fijándose un presupuesto de \$ 598.970,75 y se autoriza el procedimiento para la contratación directa.

Que a fs. 211 obra informe de la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones aconsejando se adjudique la licitación privada a la firma **RIGEL S.R.L.** por la suma de \$ 699.599,42.

Que atento a la providencia de fs. 22, deberá procederse a la afectación preventiva del gasto que demande la presente obra **previo** a la firma del contrato con el adjudicatario. No teniendo otras observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas